

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Respuesta A Solicitud De Aclaración Número de Radicado
Proceso: Liquidación Judicial
Demandante: Angélica María López Martínez
Radicado: 630013103003-2011-00194-00

Agosto veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022)

Ante la petición realizada por la **CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUIDÍO**, el día 22 de agosto de 2022, bajo número de referencia **JU-R35562-2022**, en la cual solicita la aclaración del radicado en el proceso de liquidación judicial que adelanta **ANGÉLICA MARÍA LÓPEZ MARTÍNEZ**, se informa que este despacho procedió a revisar detalladamente en los archivos del expediente en mención y concluye ratificar que el radicado con que se identifica este proceso desde sus inicios es el 63001-31-03-003-2011-00194-00.

Se ordena oficiar a la Cámara De Comercio De Armenia Y Del Quindío para que inscriba bajo el radicado No. 630013103003-2011-00194-00 la cancelación de la matricula mercantil de Angélica María López Martínez identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.957.599 y del establecimiento de comercio denominado Banquetes Y Fiestas Elite Merly´s identificada con matricula mercantil No. 145175.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**

Estado # 133 del 30-08-2022

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60d8a523365022de1501565a952a866de10aa2acc0144cb8ec0e19fb801e8b38**

Documento generado en 29/08/2022 04:21:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>